



RESOLUCION N° **0380**
Neuquén, **29 MAY 2015**

VISTO:

El Expediente N° OE-6827-K-2014 iniciado por la Sra. Kriger Mirta Beatriz, DNI N° 16.122.532 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pagos especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Kriger Mirta s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 321255 se reclama el pago de Pesos Siete Mil Novecientos Diez con Noventa y Seis Centavos (\$7.910,96), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-047-3251-0000 – Partida N° 1892.

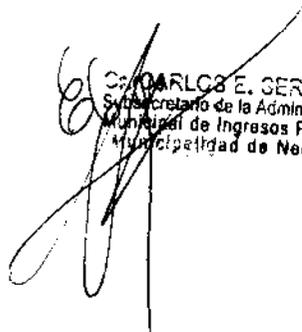
Que a fs. 07 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 321255 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:


CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

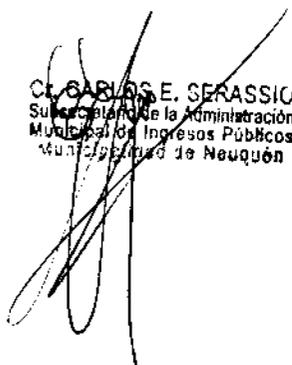
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas sobre el Certificado de Deuda N° 321255, con la tasa de financiación que corresponda a la Sra. Kriger Mirta Beatriz, DNI N° 16.122.532, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-047-3251-0000 – Partida N° 1892.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA


Ct. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2029
Fecha 05 / 06 / 2015